

Resolución para la adjudicación del expediente: C2N07-06AM-0125-0003

En relación al expediente indicado, correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL ESPACIO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO B2B EN EL MARCO DE FITUR 2025, negociada con FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, dado que la realización del objeto del contrato está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al tratarse de un contrato patrimonial (arrendamiento) según se prevé en el art. 9.2 de la citada Ley, y:

- Una vez verificado que la citada entidad no está incurso en las causas de prohibición para contratar; y
- Culminado el proceso de negociación con el informe sobre la negociación realizada y la Propuesta final que constan en el expediente,

RESUELVO

Que se ha de adjudicar a FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL.

El contrato se perfecciona con su formalización, que se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

Málaga, 19 de enero de 2025.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.